2/5/23, 9:18 Comdoc



1983/2023 - "40 años de Democracia"

CUDAP: DISP_SGCYT-S01:0000084/2023

Organismo: RECTORADO

Datos de registración

Fecha y hora: 02-May-2023 09:17:41

Área: SGCYT@rectorado - Sec. Gral. de Cs. y Tec.

Datos de procedencia

Procedencia: Número original:

Causante: Secretaría General de Ciencia y Tecnología

Destinatario: SGCYT@rectorado - Sec. Gral. de Cs. y Tec.

Título: Convocatoria PDTS 2023

Texto

AUTORIZAR la CONVOCATORIA UNaM - Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social (PDTS) 2023 con financiamiento UNaM

Fecha de impresión: 02-May-2023 09:17:41

CUDAP : DISP_SGCYT-S01:0000084/2023





Posadas, 02 de Mayo de 2023.-

VISTO, el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 (Res. CS. 081/18); Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2023-2026 (Res CS 152/22); la Ordenanza 082/16; y

CONSIDERANDO:

QUE la ORDENANZA CS Nº 082/16 prevé la apertura de convocatorias anuales para la implementación de proyectos y trabajos de investigaciones enmarcados en el Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2023-2026 (Res CS 152/22).

QUE la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología es la responsable de la implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2023-2026 (Res CS 152/22) y ha aprobado, en su sesión ordinaria del 6 de marzo de 2023, los nuevos montos y modalidades para el 2023.

QUE es menester ordenar la apertura de las convocatorias y las modificaciones aprobada a cada modalidad, y que son detalladas en los Anexos de la presente disposición.

QUE no existen objeciones que formular y es necesario dar amplia difusión a la convocatoria.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la CONVOCATORIA UNAM - **Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social (PDTS) 2023 con financiamiento UNAM**.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las bases de la CONVOCATORIA UNaM - "Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social (PDTS) 2023 con financiamiento UNaM" que figuran en los Anexos 1.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto total que demanda el financiamiento de la Convocatoria al presupuesto de la UNaM destinado a la función Ciencia y Tecnología dentro del rubro Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2023-2026 (Res CS 152/22).-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y cumplido, ARCHIVAR.-

DISP_SGCYT-S01:0000084/2023

Dr. Pedro Darío Zapata Secretario General de Ciencia y Tecnología Universidad Nacional de Misiones







ANEXO 1

PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM 2023-2026 (Res CS 152/22) CONVOCATORIA UNAM

Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social (PDTS) 2023 con financiamiento UNaM Bases de la Convocatoria

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con las áreas y secretarias de ciencia y tecnología de las Unidades Académicas convocan a la presentación de **Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social (PDTS) 2023 con financiamiento UNAM** orientados por líneas estratégicas definidas en el marco del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNAM 2023-2026 (Res CS 152/22) y de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).

APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Presentación de Proyectos: **PERMANENTE**.

Evaluación de pertinencia de Proyecto y financiamiento: 3 veces al año en abril, agosto y diciembre.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- ✓ La convocatoria está destinada a PDTS que NO cuenten con financiamiento externo.
- ✓ Los proyectos serán evaluados en pertinencia 3 veces al año. El financiamiento será adjudicado cuando el proyecto aprobado complete su presentación al Banco de PDTS del MinCyT.
- ✓ El proyecto será presentado a través del sistema SASPI siguiendo las reglamentaciones vigentes.
- ✓ Los proyectos serán presentados al Banco de PDTS del MinCyT a través de la SGCyT-UNaM.
- ✓ La duración de los proyectos será de 4 (cuatro) años y deberá contemplar claramente la etapa de transferencia con una modalidad PDTS, pudiendo ser prorrogados si las condiciones asi lo ameritan, sin que ello implique mayor financiamiento.

REQUISITOS y MODALIDAD DE POSTULACIÓN PARA FINANCIAMIENTO

- ➤ La suma de PI, TI y PDTS financiados por la UNaM, ya sea en calidad de Director/Co-Director, no podrá ser superior a 1. Las ACyT que no cumplan con este criterio serán desestimadas.
- ➤ Los proyectos serán presentados a través del sistema SASPI a través de la ventanilla dispuesta para PDTS con financiamiento UNaM con toda la documentación requerida, de acuerdo a la Ordenanza 082/16 y Resolución 2112/15.
- > Se acreditarán todos los proyectos que resulten aprobados.







FINANCIACIÓN

Para el financiamiento de la Convocatoria se dispondrá un monto TOTAL de \$6.000.000, disponiéndose hasta \$600.000 por proyecto, provenientes de *Función 5 - Ciencia y Técnica* o incrementos presupuestarios que reciba el la función. La administración de los fondos para cada proyecto se llevará a cabo a través de la UNaMTec. Los proyectos que resulten beneficiados podrán financiar gastos tales como:

- Equipamiento requerido para la ejecución del proyecto
- Insumos y/o materiales necesarios para el proyecto
- Material bibliográfico
- Gastos de movilidad y viáticos
- Gastos de Publicación
- Servicios No Personales: Servicios Técnicos Especializados.

No podrán financiarse:

- Honorarios o servicios personales por contrato.
- Becas para alumnos o graduados.
- Gastos administrativos
- Deudas o servicios públicos (telefonía, gas, agua, luz, alquiler)

DIVULGACIÓN

- a) Transferencia o propiedad intelectual: Los resultados de los proyectos que resulten financiados y sean factibles de ser transferidos o registrados con alguna forma de protección intelectual deberán comunicarlo de manera explícita a la SGCyT quien pondrá a disposición de los investigadores el equipo de letrados de la institución para favorecer el acertado cumplimiento de la normativa vigente.
- **b) Mediante medios audiovisuales:** Los proyectos que resulten financiados podrán difundir los aspectos generales y no comprometedores de dichos proyectos a través de los medios audiovisuales (radio y televisión) con que cuenta la **UNaM**.
- c) Publicaciones: Los grupos que resulten financiados deberán mencionar la fuente de financiación de manera explícita en las publicaciones que resulten del proyecto. Toda la producción deberá ser subida al SASPI a través de autoarchivo para ser registrada en el RiDUNaM.
- **d) Informes**. Esta modalidad de proyectos lleva además un informe de conformidad por parte del adoptante que oportunamente será notificado.

EVALUACIÓN DE LA PERTINENCIA

Para la evaluación de los Proyectos se convocará a la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología de la UNaM. Se considerarán los siguientes aspectos:

- La pertinencia será evaluada de acuerdo con las líneas estratégicas incluidas en el Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Argentina 2030 y en el Objetivos de Desarrollo Sostenible priorizando la multidisciplinariedad y la calidad científico-tecnológica. La Comisión Asesora de CyT podrá sugerir la asociación entre grupos que presenten proyectos en la misma línea temática.
- Se priorizarán los proyectos multidisciplinarios con la participación de más de un grupo y unidades académicas y que incluyan la participación de todos los claustros.
- No se financiarán proyectos que cuenten con financiamiento externo.
- Se contemplará una distribución equitativa entre las unidades académicas y las áreas temáticas.







EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS: Para la evaluación de los proyectos en cuanto a su calidad científica tecnológica se tendrá en cuenta la Ordenanza 082/16. Solo se financiarán proyectos que resulten con evaluación igual o superior a 7 (siete) que tengan toda la documentación presentada, incluyendo el acuerdo con el adoptante.

Orden de mérito y asignación: En función del puntaje logrado en las evaluaciones, se confeccionará el orden de mérito general y se procederá a la selección de proyectos a ser financiados.

